

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SCTEI – SASI -061 -2022”**

**LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con delegación efectuada mediante Decreto Departamental 215 del 31 de julio de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca publicó el 15 de junio de 2022 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEI – SASI -61 -2022, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BIPN NO 2020000100137.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca expidió la Resolución No. 4 del 23 de junio de 2022 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEI – SASI -061 -2022”

Que mediante adenda 1 del 6 de julio del 2022, teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de las observaciones recibidas, se modifica el cronograma de- del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEI–SASI-061 -2022.

Que atendiendo las observaciones presentadas a los pliegos definitivos se expide la adenda 2 el 11 de julio de 2022.

Que el plazo estipulado para la presentación de ofertas fue el 14 de julio del 2022.

Que el día 14 de julio de 2022, mediante la plataforma SECOP II la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca NO recibió NINGUNA Oferta.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, señala: “la declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar desierto el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica SCTEI – SASI -61 -2022 cuyo objeto es “ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BIPN NO 2020000100137. dadas las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SCTEI – SASI -061 -2022”**

Artículo 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 14 días del mes de julio de 2022



NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Isabel Acevedo Giraldo – abogado contratista SCTel. 
Camilo Ernesto Granados 
Revisó: Diana Carolina Franco abogado contratista SCTel 

